

Municipalidad de Quillón
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA Quillón
DECRETO N° 0213
FECHA 10/05/2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.776 sobre el Subsidio al pago del consumo de agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas modificada por la Ley Nro. 18.999, la Ley Nro. 19.069 y la Ley Nro. 19.336 de 1994 y el D.S. Nro. 195 de 1998, reglamento Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, la Resolución Exenta Nro. 156 del 10/02/2010, del Sr. Intendente de la Región del Bío Bío donde distribuye y asigna para la Octava Región los subsidios para el sector rural, 2010, donde se determina que el número máximo de metros cúbicos a subsidiar por vivienda es de quince metros (15 mts.3) y el porcentaje a subsidiar es de un 50% en los subsidios tradicionales y de un 100% en los subsidios del Sistema Chile Solidario y la facultad que me otorga la Ley Nro. 16.695 Organica Constituciones de Municipalidades y la Ley Nro. 18.702.

DECRETO:

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAJISA	N° SEC.	FECH. INI.	DIRECCION	PUNTAJE
	00841501104K	1	IKZUNZA	PINO	RENE	2219541	-	213	01/06/2010	CHILLANCITO	475,8

NOTESE: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



~~MURICIO ROSAS ROMAN
QUE SECRETARIO MUNICIPAL (S)~~



JAME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/MRR/FP/mvv.-
DISTRIBUCION:

- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CHILLANCITO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO